



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 07 DE 2025

(8 de mayo de 2025)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2025”.

LA ALCALDESA LOCAL DE CHAPINERO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 32 del Decreto 158 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, el Decreto 158 de 2015 del 21 de abril de 2025, “Por medio del cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local F.D.L.” en su artículo 32.1, establece el Traslado Presupuestal e indica que “Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se hará mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto”.

Que, la Circular Externa No. DDP-000008 del 31 de diciembre de 2019, de la Secretaría Distrital de Hacienda, estableció que, mediante el parágrafo único del artículo 9° del Decreto 777 de 2019 se contempló que “se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que corresponden al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)”.

Que, la alcaldesa Local de Chapinero mediante Memorando No 20255220005983 del 29 de abril de 2025, solicitó a la Profesional de Presupuesto adelantar las gestiones pertinentes para realizar el traslado presupuestal al nivel “0212 Adquisición de bienes y servicios” mediante el cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento vigencia 2025, por valor de: **DIECISITE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$17.000.000).**

CONTRACRÉDITOS

0212 Adquisición de bienes y servicios

En el rubro **021202020080585330 “Servicios de limpieza general”**, Se aprobó una apropiación inicial por valor total de \$ 347.563.000, En este sentido se realizaron dos eventos de contratación, el primero de ellos fue la adición y prorroga No 2 del contrato FDLCH-CPS-107-2024 O.C. 127047, que fue sustentada con el CRP 423 de

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 07 de 2025

Pág. 2 de 3

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2025”.

2025 por un valor de \$28.800.000 pesos; que permitió mantener la prestación del servicio, mientras se adelantaba el proceso de contratación proyectado para la presente vigencia; el segundo evento es el proceso de contratación que se adelanta a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano bajo el Acuerdo Marco CCE-126-2023 “*Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV*”, del cual se emitió la Orden de Compra 142878 de 2025 que fue sustentado con el CRP 503 de 2025, por un valor de \$333.502.807.

De acuerdo con lo indicado, y ya finalizados los procesos de contratación que cubren la prestación del servicio de limpieza y cafetería para la vigencia 2025, queda un saldo disponible por valor de \$ 31.605.354; de los cuales se hace necesario disminuir el rubro presupuestal O21202020080585330 en \$17.000.000 de pesos.

CRÉDITOS

O212 Adquisición de bienes y servicios

En el rubro **O21202020080585250 Servicios de protección (guardas de seguridad)**, se aprobó una apropiación inicial por valor total de \$781.067.000, En este sentido se realizaron dos eventos de contratación, el primero de ellos fue la adición y prórroga No 2 sustentada con los CRP 453, 454 y 455 del 21 de febrero de 2025 por valor de \$ 112.800.000 del contrato FDLCH-COMISION-164-2024 esto para garantizar la continuidad del servicio mientras se adelantaba el proceso de contratación proyectado para la presente vigencia; el segundo evento es el Proceso a través de la Bolsa Mercantil para seleccionar la empresa de seguridad que tendrá a cargo la prestación del servicio de vigilancia por la suma de \$668.267.000, proceso que soportado mediante CDP 604 del 3 de abril de 2025.

Dada la necesidad de cubrir una adición y prórroga por 9 días para el contrato FDLCH-COMISION-164-2024 por la suma de \$17.000.000 a través del cual, la empresa Seguridad Central presta el servicio de vigilancia por intermedio de la Bolsa Mercantil, tiempo que se considera suficiente acorde con el cronograma del proceso, para adjudicar y dar inicio al nuevo contrato de vigilancia a través de la Bolsa Mercantil, para lo cual se hace necesario incrementar el rubro presupuestal en \$17.000.000 de pesos.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente contracrédito al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la vigencia fiscal 2025, de conformidad con el siguiente detalle:

CONTRACREDITOS		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
O2	GASTOS	17.000.000
O21	Funcionamiento	17.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	17.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 07 de 2025

Pág. 3 de 3

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2025”.

O21202	Adquisiciones diferentes de activos	17.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	17.000.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	17.000.000
O212020200805	Servicios de soporte	17.000.000
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	17.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		17.000.000

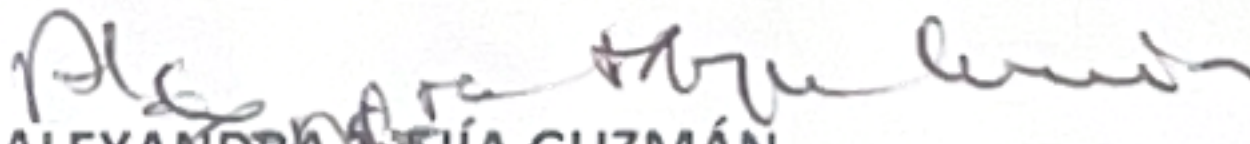
ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese los siguientes créditos al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la vigencia fiscal 2025, de conformidad con el siguiente detalle:

CRÉDITOS		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
O2	GASTOS	17.000.000
O21	Funcionamiento	17.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	17.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	17.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	17.000.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	17.000.000
O212020200805	Servicios de soporte	17.000.000
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	17.000.000
TOTAL CRÉDITOS		17.000.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los 8 (ocho) días del mes de mayo de 2025.


ALEXANDRA MEJÍA GUZMÁN
Alcaldesa Local de Chapinero

Proyecto: Nidia Asenet González Torres – Profesional de presupuesto FDLCH ^{N6}
Revisó: Fabiola Vásquez Pedraza – Profesional Especializado 222 - 24
Nicolas Carvajal Beltrán – Contratista del despacho

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

2310460-FT-078 Versión 01

